REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	OLGA HERNÁNDEZ DE BUILES
Radicado	**05001 31 03 013 2018 00599 00**
Asunto	Corre traslado liquidación crédito

De la liquidación del crédito aportada por el subrogatario parcial-FNG-, obrante a folios 104-111, del presente cuaderno, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de3c4769115780c6aa14c0abdc4cbb0059fab0c0c7635520e9aa1685aa086ec**
Documento generado en 15/02/2021 07:49:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica